

Fecha: 13-01-2026

Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – CITACIONES A JUNTA

Tipo: Noticia general

Título: Resolución exenta número 5.112, de 2025.- Declara libre de Mosca del Mediterráneo (Ceratitis capitata W.) el área cuarentenada para el Mercado de China

Pág. : 14

Cm2: 712,9

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

Sin Datos

Sin Datos

☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

I
SECCIÓN**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

Núm. 44.347

Martes 13 de Enero de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales**CVE 2751845****MINISTERIO DE AGRICULTURA**

Subsecretaría de Agricultura / Servicio Agrícola y Ganadero / Región Metropolitana

**DECLARA LIBRE DE MOSCA DEL MEDITERRÁNEO (CERATITIS CAPITATA W.)
EL ÁREA CUARENTENADA PARA EL MERCADO DE CHINA****(Resolución)**

Núm. 5.112 exenta.- Santiago, 24 de diciembre de 2025.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, modificada por la ley N° 19.283, y sus modificaciones posteriores; ley N° 18.575, de Bases Generales de Administración del Estado; lo dispuesto en la ley N° 19.880, que establece Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de Administración del Estado; decreto con fuerza de ley N° 29, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834; lo dispuesto en el decreto ley N° 3.557, de 1980, sobre Protección Agrícola; resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; resolución N° 3.513, de 1995, que declara a Chile como país libre de la Mosca del Mediterráneo (Ceratitis capitata Wied), modificada por la resolución N° 1.095, de 2000, ambas de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; la resolución exenta N° 1.180, de fecha 12 de abril de 2025, que estableció las regulaciones cuarentenarias y el área cuarentenada; la resolución exenta N° 1.401, de fecha 7 de mayo de 2025, que establece nueva Área de regulaciones cuarentenarias en la comuna de Pudahuel, para el mercado de China, de 27,2 Km de radio de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Agrícola y Ganadero, y la resolución exenta RA 240/1352, de 22 de agosto de 2025, que establece orden de Subrogancia del cargo de Director Regional Metropolitano a Juan Valenzuela Espinoza;

Considerando:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero, en cumplimiento de las resoluciones exentas N° 1.180, de fecha 12 de abril de 2025, y N° 1.401, de fecha 7 de mayo de 2025, de la Dirección Regional Metropolitana, han aplicado todas las medidas fitosanitarias correspondientes en el Área cuarentenada, de la comuna de Pudahuel por un periodo equivalente a cuatro ciclos biológicos teóricos de la plaga, sin detectar la ocurrencia de nuevas capturas o estados inmaduros.

2. Que de acuerdo al modelo de días grados utilizados por el Servicio Agrícola y Ganadero para estimar los ciclos biológicos teóricos del insecto, el día 23 de diciembre de 2025 se han cumplido los cuatro ciclos biológicos después de la última captura detectada en el Área cuarentenada el día 29 de abril de 2025, periodo requerido por el mercado de China, para declarar la erradicación de la plaga y suspender regulaciones cuarentenarias en el Área cuarentenada de la comuna de Pudahuel.

Resuelvo:

1. Declárese libre de la plaga Mosca del Mediterráneo (Ceratitis capitata Wied), el Área cuarentenada de la comuna de Pudahuel de la Provincia de Santiago Región Metropolitana y suspéndase la disposición de las medidas fitosanitarias establecidas para la erradicación del brote de Mosca del Mediterráneo (Ceratitis capitata Wied) y las medidas cuarentenarias establecidas para el mercado de China.

CVE 2751845Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 13-01-2026

Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – CITACIONES A JUNTA

Tipo: Noticia general

Título: Resolución exenta número 5.112, de 2025.- Declara libre de Mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata* W.) el área cuarentenada para el Mercado de China

Pág. : 15

Cm2: 712,9

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

Sin Datos

Sin Datos

☐ No Definida

Núm. 44.347

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Martes 13 de Enero de 2026

Página 2 de 2

2. Deróguense las resoluciones exentas N° 1.180 y N° 1.401, de la Dirección Regional del Servicio Agrícola y Ganadero, que estableció las regulaciones cuarentenarias y el Área cuarentenada en la comuna de Pudahuel y aplíquese lo dispuesto en la resolución N° 3.513, de 1995, que declara a Chile como país libre de la plaga Mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata* Wied), modificada por la resolución 1.095, de 2000, ambas de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Juan Miguel Valenzuela Espinoza, Director Regional (S), Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago.



CVE 2751845

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl